

# TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

# PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-PES-013/2021

**DENUNCIANTES:** DAVID EDUARDO PANIAGUA RODRÍGUEZ Y JUAN PEDRO DURÁN HERNÁNDEZ

**DENUNCIADOS:** SAÚL MONREAL ÁVILA Y MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

Guadalupe, Zacatecas, siete de julio de dos mil veintiuno.

La Secretaria General de Acuerdos en funciones da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-02-UCE/1171/2021, recibido el dos de julio del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Encargado de Despacho de la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/UCE/037/2021, integrado en virtud de la denuncia formulada por David Eduardo Paniagua Rodríguez y Juan Pedro Durán Hernández, en contra de Saúl Monreal Ávila, candidato a Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas y Maribel Galván Jiménez, candidata a Diputada local por el Distrito VI, ambos por el Partido Político Morena, por actos que "pudieran ser constitutivos de propaganda política, electoral o personalizada durante la campaña electoral".

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; y de conformidad con el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021<sup>1</sup>, **SE ACUERDA**:

I. **Téngase** por recibida la documentación de cuenta.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TURNO DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE ESTE TRIBUNAL, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

- II. Registrese el Procedimiento Especial Sancionador, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente TRIJEZ-PES-013/2021.
- III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo de la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, por corresponderle el turno, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

## Notifiquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acperdos en funcionés, quien da fe. **DOY FE.** 

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA

MAGISTRADA RRESIDENTA

SECRETARIA GENERAL DE EN FUNCIONES

NOTA DE RADICACIÓN: LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TRIJEZ-PES-013/2021\_QQY FE.



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

#### PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-PES-013/2021

DENUNCIANTE:

PARTIDO

**REVOLUCIONARIO** 

INSTITUCIONAL

**DENUNCIADO: SAÚL MONREAL AVILA Y OTROS** 

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, siete de julio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, signado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, siendo las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.** 

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIANT RUEDA

ONZATEZ LINE